

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de RAMON GONZALEZ, á 19 reales mensuales llevados las cosas de los señores suscritores.



En las provincias á 19 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remiten á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular núm.º 121.

El Sr. Jefe político de la provincia de Granada con la fecha que aparece me dice lo siguiente.

Consignante al oficio ciento de V. S. de 5 del actual por el cual se propone enajenar el interesante objeto de reunir fondos para las obras de los caminos pendientes y que de nuevo se han emprendido, acompaño á V. S. la adjunta lista de los pueblos de esa provincia concertados por el arbitrio de 8 y 17 mar. en arrollos de vino y aguardiente con expresion de sus cuotas, adeudados hasta fin de 1858 y D-postarias de caminos á que tales correspondian, á fin de que son los que estaban asignados á la de esta Ciudad á cargo de su Administrador de correos, concurren desde luego á cubrir sus adeudos á la pagaduría del Gobierno político de esta Provincia, rogando á V. S. se sirva dar las órdenes mas eficaces para que lo ejecuten con la prontitud que exige el objeto importante á que están destinados estos fondos y avisarme cuando lo tenga por conveniente la cantidad de que pueda disponerse, luego que produzcan sus efectos dichas medidas. Dios guarde á V. S. muchos años. Granada 20 de Abril de 1859. — Alfonso Esclante.

Lo que comunico á los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos que á continuación se expresan, para que en el término improrrogable de 20 dias contados desde esta fecha realicen sus adeudos en la Administracion de correos de esta Capital, bajo el concepto que de no verificarlo se verá en la dura necesidad de adoptar otras medidas para que tenga efecto el pago de unas cantidades cuya pronta recaudacion está tan encargada por S. M. para impelerlas en la construccion y reparacion de los caminos desatendidos hasta ahora por falta de fondos. Almería 2 de Mayo de 1859. — Francisco Garcia-bidalgo.

Nota de los pueblos que se hallan en descubierta y cantidades que adeudan.

Almócita.	300.
Alcolea.	3,400.
Barrocal.	2,195.
Baños.	1,438.
Camayal.	753.
Darrical.	1,228.
Fondos.	1,900.
Laujar.	14,175.
Pateros.	1,600.
Padules.	800.
Adra.	5,000.
Beja.	2,551.
Dámas.	5,214.
Finesa.	9,100.
Albor.	744. 10
Antas.	264.
Arboles.	190. 29
Bayarque.	136.
Bedar.	104.
Beltrique.	80.
Castorio.	944. 19
Cothas.	1,537. 30
Cubdar.	148. 25
Cherros.	94.
Fines.	160.
Hercal-Overa.	2,276. 16
Laraya.	190.
Losojosa.	354.
Lijar.	115.
Moria.	1,840.
Mojacar.	697.
Misael.	340.
Oliva del Rio.	85.
Ojia.	432.
Paraloba.	40.
Purchena.	480.
Sacon.	1,521. 7
Sofía.	563. 22
Tabal y Benitrape.	150.
Tarce.	424.
Val de Búcar.	6,500.

La Provincia de Granada y Almería.
 Mes de Mayo de 1859.